



**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR  
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 –

[contratacion@almunecar.es](mailto:contratacion@almunecar.es)

**CONTRATACIÓN Y COMPRAS**

Expte. 96/2023  
Gestiona 6954/2023

**RESOLUCIÓN**

**ASUNTO.-** Expediente 96/2023 Gestiona 6954/2023, incoado para la contratación del Servicio de mantenimiento de ascensores en Edificios Municipales, mediante procedimiento abierto.

**Requerimiento de documentación a ASCENSORES INGAR S.A., CIF: A18042234**

**INFORME.-** Por el Servicio de Contratación se ha realizado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y por los Servicios Técnicos Municipales el Pliego de Prescripciones Técnicas.

**Primero.-** Es objeto del presente contrato la prestación del Servicio de mantenimiento de las instalaciones de ascensores y salva-escaleras existentes en los edificios municipales cuya relación de aparatos elevadores es la siguiente:

| ASCENSORES EN EDIFICIOS MUNICIPALES          |                |               |            |                |
|--|----------------|---------------|------------|----------------|
| UBICACIÓN                                    | MODELO         | Nº ELEVADORES | Nº PARADAS | R.A.E.         |
| C.P. VIRGEN DE LA ANTIGUA                    | EMBARBA, S.A.  | 1             | 3          | -              |
| AYUNTAMIENTO                                 | ZARDOYA - OTIS | 1             | 4          | 14728          |
| CASA DE LA CULTURA                           | FAIN           | 2             | 3          | -              |
|  | ENINTER, S.L.  |               | 2          | -              |
| CONSULTORIO MÉDICO<br>(Cueva Siete Palacios) | ENINTER, S.L.  | 1             | 3          | 14645          |
| ESTADIO MUNICIPAL GRADAS                     | ORONA          | 1             | 2          | Paralizados    |
| ESTADIO MUNICIPAL                            | ORONA          | 1             | 4          | -              |
| PISCINA MUNICIPAL                            | ORONA          | 1             | 2          | 10023          |
| PALACETE DEL CORREGIDOR                      | FAIN           | 1             | 4          | Ascensor       |
|  |                | 1             | 5          | Montacargas    |
| SERVICIOS SOCIALES                           | ENINTER, S.L.  | 1             | 2          | -              |
| CENTRO CÍVICO HERRADURA                      | ORONA          | 2             | 4          | 15325          |
|  |                |               | 4          | 15326          |
| ACUARIO                                      | FAIN           | 1             | 3          | -              |
| ACUARIO                                      | FAIN           | 1             | 4          | -              |
| C.P. SAN MIGUEL                              | SCHILINDER     | 1             | 3          | ESP00/10362066 |
| ESCUELA MUSICA                               | ZARDOYA - OTIS | 1             | 4          |                |
| PATRONATO TERCERA EDAD                       | SCHILINDER     | 2             | 2          |                |
| COLEGIO LA SANTA CRUZ                        | FAIN           | 1             | 3          |                |





**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR  
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690  
Tlf.: (958) 838601 –  
[contratacion@almunecar.es](mailto:contratacion@almunecar.es)  
**CONTRATACIÓN Y COMPRAS**

**Segundo.-** De acuerdo con el Reglamento (CE) N. 451/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de abril de 2008 por el que se establece una nueva clasificación estadística de productos por actividades (CPA), relativa al objeto del contrato es la siguiente:

|                         |  |
|-------------------------|--|
| Codificación Código CPV | 50750000-7 Servicio de mantenimiento de ascensores |
|-------------------------|--|

**Tercero.-** El presente Contrato de acuerdo con lo dispuesto en el art. 25 de la L.C.S.P., tiene naturaleza administrativa y se registrará por lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en el de Prescripciones Técnicas, y Ley 9/2017 de 8 de noviembre de la Ley de Contratos del Sector Público.

Del mismo modo, el Pliego de Cláusulas Administrativas así como el de Prescripciones Técnicas, regulan y determinan el régimen jurídico del servicio objeto del mismo.

Los pliegos y demás documentos anexos revestirán carácter contractual. En caso de discordancia entre éstos y cualquiera del resto de documentos contractuales, prevalecerá lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

El presente contrato se adjudicará por procedimiento abierto de conformidad con lo previsto en el artículo 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP).

**Cuarto.-** Presupuesto de licitación, valor estimado del contrato y anualidades.

|   |  |                                     |
|---|--|-------------------------------------|
| <b>PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (CUATRO ANUALIDADES).</b> El presupuesto base de licitación que opera como límite máximo de gasto que en virtud del contrato puede comprometer el órgano de contratación competente en cada caso de esta Entidad Local, incluido el impuesto sobre el Valor añadido, que se indica como partida independiente, conforme a lo señalado en el artículo 100.1 de la LCSP 2017, asciende a la cantidad de 124.880 € (CUATRO anualidades), e incluye los costes directos e indirectos y otros eventuales gastos precisos para su ejecución. El precio del contrato desglosado se detalla dentro del PPT. |  |                                     |
| Presupuesto licitación IVA excluido   | Tipo IVA aplicable 21%                                 | Presupuesto licitación IVA incluido |
| <b>103.206,6 Euros</b>  | <b>21.673,4 Euros</b>                                  | <b>124.880 Euros.</b>               |
| <b>Aplicación presupuestaria</b>  | 93300-21300 Reparación y conservación de maquinaria... |                                     |
| <b>SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO: Tanto alzado</b>  |  |                                     |
| <b>VALOR ESTIMADO.</b> El valor estimado del contrato calculado en la forma determinada en el artículo 101 de la LCSP, asciende a la cuantía límite de 103.206,6 €, teniendo en cuenta la duración del contrato incluidas las posibles prórrogas  |  |                                     |
| <b>SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA</b>   | <input checked="" type="checkbox"/> NO                 |                                     |
| Presupuesto para dos anualidades  |  | <b>51.801,65 €</b>                  |
| Prórrogas IVA excluido  |  | <b>51.801,65 €</b>                  |
| <b>TOTAL VALOR ESTIMADO</b>   |  | <b>103.206,6 Euros</b>              |





**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR  
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 –

[contratacion@almunecar.es](mailto:contratacion@almunecar.es)

**CONTRATACIÓN Y COMPRAS**

| <b>RÉGIMEN DE FINANCIACIÓN</b> |                        |                       |                       |
|--------------------------------|------------------------|-----------------------|-----------------------|
| <b>AYTO. ALMUÑECAR</b>         |                        |                       |                       |
| 100 %                          |                        | %                     | %                     |
| <b>ANUALIDADES</b>             |                        |                       |                       |
| EJERCICIO                      | IVA EXCLUIDO           | 21% IVA               | TOTAL IVA INCLUIDO.   |
| 2023                           | <b>25.801,65 €</b>     | 5.418,35 Euros.       | <b>31.220 Euros</b>   |
| 2024                           | <b>25.801,65 €</b>     | 5.418,35 Euros.       | <b>31.220 Euros</b>   |
| 2025                           | <b>25.801,65 €</b>     | 5.418,35 Euros.       | <b>31.220 Euros</b>   |
| 2026                           | <b>25.801,65 €</b>     | 5.418,35 Euros.       | <b>31.220 Euros</b>   |
|                                |                        |                       |                       |
| <b>TOTAL</b>                   | <b>103.206,6 Euros</b> | <b>21.673,4 Euros</b> | <b>124.880 Euros.</b> |

**Quinto.-** La duración del contrato será de DOS AÑOS, con posibilidad de prórroga por igual periodo.

| <b>PLAZO DE DURACIÓN</b>                                |                                       |   |
|---|---------------------------------------|---|
| Duración del contrato: DOS AÑOS                         |                                       |   |
| Prórroga: <input checked="" type="checkbox"/> <b>SI</b> | Duración de la prórroga: DOS AÑOS     | Plazo de preaviso:<br><input checked="" type="checkbox"/> <b>SI:</b> específico 4 meses |
| Prórroga forzosa.                                       | Hasta que se formalice nuevo contrato | No se precisa preaviso.   |

**Sexto.-** Por Resolución de Alcaldía, Decreto Núm. 2812 de fecha 13 de julio de 2023 se aprobó el presente expediente de contratación, así como los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que se publicaron en la PLACSP y Perfil del Contratante, el 11 de agosto de 2023.

**Séptimo.-** Se celebra Mesa de Contratación con fecha 1 de septiembre de 2023, en la que se informa a los miembros que las ofertas presentadas, en tiempo y forma, son las siguientes:

| Nombre de la empresa       | N.º de identificación | Fecha y hora de presentación de la oferta | Dirección | Autoriza el envío de comunicaciones electrónicas | E-mail de contacto               |
|----------------------------|-----------------------|---|-----------|--|----------------------------------|
| Ascensores Ingar S.A.      | A18042234             | 26-08-2023<br>08:55                       | No aporta | Si   | licitaciones@ascensoresingar.com |
| KONE ELEVADORES, S.A.      | A28791069             | 23-08-2023<br>11:56                       | No aporta | Si   | concursos@kone.com               |
| OTIS MOBILITY S.A.         | A28011153             | 28-08-2023<br>08:14                       | No aporta | Si   | licitaciones@otis.com            |
| TK Elevadores España, S.L. | B46001897             | 25-08-2023<br>10:47                       | No aporta | Si   | comercial.tkees@tkelevator.com   |





**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR  
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 –

[contratacion@almunecar.es](mailto:contratacion@almunecar.es)

**CONTRATACIÓN Y COMPRAS**

Y se da cuenta que a la vista de la documentación administrativa aportada, la calificación de la misma resulta:

CIF: ASCENSORES INGAR S.A. - A18042234-----**Admitida**

CIF: KONE ELEVADORES, S.A. - A28791069-----**Admitida**

CIF: OTIS MOBILITY S.A. - A28011153-----**Admitida**

CIF: TK ELEVADORES ESPAÑA, S.L. - B46001897-----**Admitida**

Una vez calificada la documentación administrativa, se procede al descifrado y apertura del sobre/archivo electrónico C “Oferta Económica valorable de forma automática”, de criterios de valoración objetivos de las licitadoras admitidas, siendo las ofertas recibidas las siguientes:





**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR  
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690  
Tlf.: (958) 838601 –  
[contratacion@almunecar.es](mailto:contratacion@almunecar.es)  
**CONTRATACIÓN Y COMPRAS**

**INGAR**  
ascensores

**ASCENSORES INGAR S.A.**

EXpte. 96/2023 GEST 6954/2023)

**ANEXO III  
MODELOS DE PROPOSICIONES ECONÓMICAS  
CONTRATO SERVICIOS**

**1/ PROCEDIMIENTO ABIERTO**

DON Miguel García Gómez con residencia en Albolote (Granada) [REDACTED],  
con D.N.I. [REDACTED] actuando en representación de la empresa ASCENSORES  
INGAR S.A. y correspondiendo al anuncio publicado en la "Plataforma Estatal de  
Contratación" del día 11 de agosto de 2023 e informado de las condiciones de contratación:

**DECLARO**

I. Que he quedado enterado del anuncio publicado en el perfil del contratante/ Plataforma de  
Contratación del Estado de fecha 11 de agosto de 2023 que tiene por objeto la contratación  
por procedimiento abierto de:

**"Servicio de mantenimiento de Ascensores en edificios municipales"**

II. Que, igualmente, conozco el Pliego de Prescripciones Técnicas, el Pliego de Cláusulas  
Administrativas Particulares y demás documentación que debe regir el presente contrato, que  
expresamente asumo y acato en su totalidad, sin salvedad alguna.

III. Que la empresa a la que represento reúne todas y cada una de las condiciones exigidas  
para contratar con la Administración y cumple con todos los requisitos y obligaciones exigidos  
por la normativa vigente para su apertura, instalación y funcionamiento.

**A) OFERTA ECONÓMICA. Hasta 80 puntos.**

**PRECIO ANUAL:..... 8.376,00 Euros**

**IVA 21 %:.....1.758,96 Euros**

**TOTAL ANUAL:..... 10.134,96 Euros**

**OFICINAS CENTRALES**

C/ Montefrío, Parc. 114-E (Pol. Juncaril)  
18220 Albolote (Granada)  
Telef. 858 201 802-Fax 958 430 837

[www.ascensoresingar.com](http://www.ascensoresingar.com)





**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR  
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 –

[contratacion@almunecar.es](mailto:contratacion@almunecar.es)

**CONTRATACIÓN Y COMPRAS**

**INGAR**  
ascensores

**ASCENSORES INGAR S.A.**

**B) MEJORA SOBRE VALOR DE REPUESTOS. Hasta 10 puntos.**

Oferta 150 Euros (Se otorgarán 2 puntos por cada 30 Euros ofertados como mejora)

Serían 250 euros valor mínimo del material a partir del que podemos facturar.

Mejora ofertada 150€ (el máximo para obtener los 10 puntos) + 100 € del importe inicial del repuesto

**C) Subsanación de puesta en marcha (10 Puntos)**

Para la puesta en marcha de todos los ascensores del contrato se habrá de realizar una visita a todos los ascensores objeto de este contrato, cualquier deficiencia se habrá de subsanar para su correcto funcionamiento y cumplimiento con normativa, por lo tanto, dicha subsanación se puntuará con 10 puntos por quien los asuma en su oferta.

**SÍ SE OFERTA LA MEJORA**

En Albolote, a 25 de agosto de 2023

Firma Miguel García Gómez

**INGAR**  
ascensores  
A-18042234

Digitally signed by  
27310227K MIGUEL GARCIA  
(R: A18042234)  
Date: 2023.08.26 08:16:33  
+02'00'

Reg. Merc. Granada, Tomo 117, Graf 106, Sección 3ª, Folio 18 Hoja 1783, Inspección 1ª, A-18042234

**OFICINAS CENTRALES**

C/ Montefrío, Parc. 114-E (Pol. Juncaril)  
18220 Albolote (Granada)  
Telef. 858 201 802-Fax 958 430 837

[www.ascensoresingar.com](http://www.ascensoresingar.com)



Cód. Validación: 4NAFWPAX2L5PTT3FSATMCS57S  
Verificación: <https://almunecar.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 21







**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR  
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 –

[contratacion@almunecar.es](mailto:contratacion@almunecar.es)

**CONTRATACIÓN Y COMPRAS**

(EXPT. 96/2023 GEST 6954/2023)

**ANEXO III  
MODELOS DE PROPOSICIONES ECONÓMICAS  
CONTRATO SERVICIOS**

**1/ PROCEDIMIENTO ABIERTO**

DON Pablo Benito de Antonio con residencia en Madrid (Madrid) calle [REDACTED] con D.N.I. [REDACTED] actuando en nombre propio (o en representación de la empresa Otis Mobility S.A.,) y correspondiendo al anuncio publicado en la “Plataforma Estatal de Contratación” del día 11 de agosto de 2023., e informado de las condiciones de contratación:

**DECLARO**

I. Que he quedado enterado del anuncio publicado en el perfil del contratante/ Plataforma de Contratación del Estado de fecha 11 de agosto de 2023., que tiene por objeto la contratación por procedimiento abierto de:

“Servicio de mantenimiento de Ascensores en edificios municipales”

II. Que, igualmente, conozco el Pliego de Prescripciones Técnicas, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y demás documentación que debe regir el presente contrato, que expresamente asumo y acato en su totalidad, sin salvedad alguna.

III. Que la empresa a la que represento reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración y cumple con todos los requisitos y obligaciones exigidos por la normativa vigente para su apertura, instalación y funcionamiento.

**A) OFERTA ECONÓMICA. Hasta 80 puntos.**

**PRECIO ANUAL:** 17.738,63 € (Diecisiete mil setecientos treinta y ocho euros con sesenta y tres céntimos, IVA 21 % 3.725,11€ (Tres mil setecientos veinticinco euros con once céntimos **TOTAL ANUAL:** 21.463,74€ (Veintiún mil cuatrocientos sesenta y tres euros con setenta y cuatro céntimos

**B) MEJORA SOBRE VALOR DE REPUESTOS. Hasta 10 puntos.**

**Oferta 150€ .... (Se otorgarán 2 puntos por cada 30 Euros ofertados como mejora)**

**C) Subsanación de puesta en marcha (10 Puntos)**

Para la puesta en marcha de todos los ascensores del contrato se habrá de realizar una visita a todos los ascensores objeto de este contrato, cualquier deficiencia se habrá de subsanar para su correcto funcionamiento y cumplimiento con normativa, por lo tanto, dicha subsanación se puntuará con 10 puntos por quien los asuma en su oferta..... (N) No se oferta dicha mejora

En Madrid, a la fecha de la firma electrónica.

Firma. Pablo Benito de Antonio

[REDACTED]  
**PABLO BENITO**  
(R: A28011153)  
Firmado digitalmente  
por [REDACTED] PABLO  
BENITO (R: A28011153)  
Fecha: 2023.08.28  
07:42:56 +02'00'

1





**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR  
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 –

[contratacion@almunecar.es](mailto:contratacion@almunecar.es)

**CONTRATACIÓN Y COMPRAS**



(EXPT. 96/2023 GEST 6954/2023)

**ANEXO III  
PROPOSICIONES ECONÓMICAS  
CONTRATO SERVICIOS**

**1/ PROCEDIMIENTO ABIERTO**

DON Fernando Muñoz Álvarez-Gendín con residencia a estos efectos en Madrid [REDACTED]  
[REDACTED] CP 28037-Madrid, con D.N.I. [REDACTED] actuando en representación de la empresa KONE Elevadores, S.A y correspondiendo al anuncio publicado en la "Plataforma Estatal de Contratación" del día 11 de agosto de 2023 e informado de las condiciones de contratación:

**DECLARO**

I. Que he quedado enterado del anuncio publicado en el perfil del contratante/ Plataforma de Contratación del Estado de fecha 11 de agosto de 2023 que tiene por objeto la contratación por procedimiento abierto de:

**"Servicio de mantenimiento de Ascensores en edificios municipales"**

II. Que, igualmente, conozco el Pliego de Prescripciones Técnicas, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y demás documentación que debe regir el presente contrato, que expresamente asumo y acato en su totalidad, sin salvedad alguna.

III. Que la empresa a la que represento reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración y cumple con todos los requisitos y obligaciones exigidos por la normativa vigente para su apertura, instalación y funcionamiento.

**A) OFERTA ECONÓMICA. Hasta 80 puntos.**

**PRECIO ANUAL NETO: 12.996 €** (doce mil novecientos noventa y seis euros)

**Euros, IVA 21 %: 2.729,16 €** (dos mil setecientos veintinueve euros con dieciséis céntimos)

**TOTAL ANUAL IVA incluido: 15.725,16 €** (quince mil setecientos veinticinco euros con dieciséis céntimos)

**B) MEJORA SOBRE VALOR DE REPUESTOS. Hasta 10 puntos.**

Oferta 150 € (ciento cincuenta euros) (Se otorgarán 2 puntos por cada 30 Euros ofertados como mejora)

**C) Subsanación de puesta en marcha (10 Puntos)**

Para la puesta en marcha de todos los ascensores del contrato se habrá de realizar una visita a todos los ascensores objeto de este contrato, cualquier deficiencia se habrá de subsanar para su correcto funcionamiento y cumplimiento con normativa, por lo tanto, dicha subsanación se puntuará con 10 puntos por quien los asuma en su oferta. SI se oferta esta mejora.

En Madrid, 22 de agosto de 2023

Firmado digitalmente por  
[REDACTED] FERNANDO  
FERNANDO MUÑOZ MUNOZ (R: A28791069)  
(R: A28791069) Fecha: 2023.08.23 11:38:44  
+02'00'

Fdo.: Fernando Muñoz Álvarez-Gendín







## AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR (GRANADA)

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 –

[contratacion@almunecar.es](mailto:contratacion@almunecar.es)

CONTRATACIÓN Y COMPRAS



AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR  
GRANADA

Expte 96/2023, Gestiona 6954/2023

### ANEXO III

#### PROPOSICIONES ECONÓMICAS CONTRATO DE SERVICIOS

##### 1/ PROCEDIMIENTO ABIERTO.

D. Francisco Javier García Martínez y D. Alejandro García del Águila, con residencia a estos efectos en Granada, calle Jimena nº 1 [REDACTED] respectivamente, actuando en representación de la empresa TK Elevadores España, S.L.U. y correspondiendo al anuncio publicado en la "Plataforma Estatal de Contratación" del día 11 de agosto de 2.023 e informados de las condiciones de contratación:

##### DECLARAN

I. Que han quedado enterados del anuncio publicado en el perfil del contratante/ Plataforma de Contratación del Estado de fecha 11-08-2.023 que tiene por objeto la contratación, por procedimiento abierto de:

##### "Servicio de mantenimiento de Ascensores en edificios municipales"

I. Que, igualmente, conocen el Pliego de Prescripciones Técnicas, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y demás documentación que debe regir el presente contrato, que expresamente asumen y acatan en su totalidad, sin salvedad alguna.

III. Que la empresa a la que representan reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración y cumple con todos los requisitos y obligaciones exigidos por la normativa vigente para su apertura, instalación y funcionamiento.

##### A) OFERTA ECONÓMICA. Hasta 80 puntos.

PRECIO ANUAL: 9.451,20.- € - nueve mil cuatrocientos cincuenta y un euros con veinte céntimos

IVA 21%: 1.984,75.- € - mil novecientos ochenta y cuatro euros con setenta y cinco céntimos

TOTAL ANUAL: 11.435,95.- € - once mil cuatrocientos treinta y cinco euros con noventa y cinco céntimos





## AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR (GRANADA)

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 –

[contratacion@almunecar.es](mailto:contratacion@almunecar.es)

CONTRATACIÓN Y COMPRAS



AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR  
GRANADA

B) MEJORA SOBRE VALOR DE REPUESTOS. Hasta 10 puntos.

Oferta: 150,00.- € - ciento cincuenta Euros (Se otorgarán 2 puntos por cada 30 Euros ofertados como mejora).

C) SUBSANACIÓN DE PUESTA EN MARCHA. (10 Puntos)

Para la puesta en marcha de todos los ascensores del contrato se habrá de realizar una visita a todos los ascensores objeto de este contrato, cualquier deficiencia se habrá de subsanar para su correcto funcionamiento y cumplimiento con normativa, por lo tanto, dicha subsanación se puntuará con 10 puntos por quien los asuma en su oferta: SI

En Granada a 25 de agosto de 2023

GARCIA MARTINEZ  
FRANCISCO JAVIER  
Firmado digitalmente por  
GARCIA MARTINEZ FRANCISCO  
JAVIER - 44276179Y  
Fecha: 2023.08.25 10:41:58  
+02'00'

FDO.: D. FRANCISCO JAVIER GARCÍA MARTÍNEZ  
Apoderado mancomunado TK Elevadores España S.L.U

GARCIA DEL  
AGUILA  
ALEJANDRO -  
Firmado digitalmente  
por GARCIA DEL AGUILA  
ALEJANDRO - 27520853L  
Fecha: 2023.08.25  
09:23:31 +02'00'

FDO.: D. ALEJANDRO GARCÍA DEL ÁGUILA  
Apoderado mancomunado TK Elevadores España S.L.U







# AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR (GRANADA)

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 –

[contratacion@almunecar.es](mailto:contratacion@almunecar.es)

CONTRATACIÓN Y COMPRAS

## MANTENIMIENTOS ASCENSORES EDIFICIOS MUNICIPALES

PROMOTOR: AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR



### Informe de adjudicación

Dionisio Rivas Jiménez como redactor del pliego técnico de mantenimiento de Ascensores edificios municipales, en relación a las ofertas presentadas, informo:

Se celebra la Mesa de Contratación el día 1 de Septiembre de 2023 y las empresas que presenta oferta son las siguientes:

- ASCENSORES INGAR S.A.
- KONE ELEVADORES S.A.
- OTIS MOBILITY S.A.
- TK ELEVADORES ESPAÑA S.L.

#### 1. Oferta económica (hasta un máximo de 80 puntos).

Se valorarán las propuestas económicas asignándose la mayor puntuación (80 puntos) a la oferta económica más baja, y la valoración del resto de las ofertas será inversamente proporcional, conforme a la siguiente fórmula:

"Valoración de la oferta N = 80 x (importe de la oferta más barata / importe oferta a puntuar)"

| EMPRESA                   | OFERTA( Sin IVA) | Baja (%) | PUNTUACIÓN |
|---------------------------|------------------|----------|------------|
| ASCENSORES INGAR S.A.     | 8.376,00 €       | 67,50 %  | 80         |
| KONE ELEVADORES S.A.      | 12.996,00 €      | 49,63 %  | 51,56      |
| OTIS MOBILITY S.A.        | 17.738,63 €      | 31,25 %  | 37,77      |
| TK ELEVADORES ESPAÑA S.L. | 9.451,20 €       | 63,37%   | 70,90      |

#### 2. Valor de repuestos (hasta un máximo de 10 puntos).

Los materiales, repuestos o piezas necesarias para atender las necesidades de estas instalaciones serán suministrados por la Empresa adjudicataria sin coste alguno para el Ayuntamiento de Almuñécar, siempre cuando no supere los 100 €. "por lo tanto este apartado se puntura que por cada 30€ de incremento sobre los 100 € se puntura con 2 puntos hasta un máximo de 10 puntos."

| EMPRESA                   | VALOR DE REPUESTOS | PUNTUACIÓN |
|---------------------------|--------------------|------------|
| ASCENSORES INGAR S.A.     | 150                | 10         |
| KONE ELEVADORES S.A.      | 150                | 10         |
| OTIS MOBILITY S.A.        | 150                | 10         |
| TK ELEVADORES ESPAÑA S.L. | 150                | 10         |

Dionisio Rivas Jiménez, Arquitecto Técnico Municipal

2/3

Cód. Validación: 38EHA33DTMO3MYWU000P33L  
Verificación: <https://almunecar.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 3



Cód. Validación: 4NAFWPAX2L5PTT3F5ATMCS57S  
Verificación: <https://almunecar.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 12 de 21





# AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR (GRANADA)

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 –

[contratacion@almunecar.es](mailto:contratacion@almunecar.es)

CONTRATACIÓN Y COMPRAS

## MANTENIMIENTOS ASCENSORES EDIFICIOS MUNICIPALES

PROMOTOR: AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR



Informe de adjudicación

### 3. Subsanación de puesta en marcha (10 Puntos)

Para la puesta en marcha de todos los ascensores del contrato se habrá de realizar una visita a todos los ascensores objeto de este contrato, cualquier deficiencia se habrá de subsanar para su correcto funcionamiento y cumplimiento con normativa, por lo tanto, dicha subsanación se puntuará con 10 puntos por quien los asuma en su oferta.

| EMPRESA                   | VALOR DE REPUESTOS | PUNTUACIÓN |
|---------------------------|--------------------|------------|
| ASCENSORES INGAR S.A.     | Si                 | 10         |
| KONE ELEVADORES S.A.      | Si                 | 10         |
| OTIS MOBILITY S.A.        | No                 | 0          |
| TK ELEVADORES ESPAÑA S.L. | si                 | 10         |

### RESUMEN PUNTUACION TOTAL:

| EMPRESA                   | PUNTUACIÓN |
|---------------------------|------------|
| ASCENSORES INGAR S.A.     | 100        |
| TK ELEVADORES ESPAÑA S.L. | 90,90      |
| KONE ELEVADORES S.A.      | 71,56      |
| OTIS MOBILITY S.A.        | 47,77      |

La mercantil con mayor puntuación obtenida es ASCENSORES INGAR S.A. si bien deberá justificar su oferta económica por incurrir en una baja superior al 10% de la media aritmética de las ofertas presentadas, además TK ELEVADORES ESPAÑA S.L. también supera en el 10% la baja aritmética de las bajas ofertadas, por lo tanto, también deberá justificar su oferta económica.

Se informa a lo que estimen oportuno

Almuñecar 4 septiembre 2023

Arquitecto Técnico Municipal  
Dionisio Rivas Jiménez

Dionisio Rivas Jiménez, Arquitecto Técnico Municipal

3/3

Cód. Validación: JSER43JEDTMOJMYH4UC0C93L  
Verificación: <https://almunecar.es/electronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3



Cód. Validación: 4NAFWPAX2L5PTT3FSATMCS57S  
Verificación: <https://almunecar.es/electronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 13 de 21





**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR  
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 –

[contratacion@almunecar.es](mailto:contratacion@almunecar.es)

**CONTRATACIÓN Y COMPRAS**

A la vista del Informe Técnico de valoración de las ofertas presentadas, la Mesa de contratación acordó requerir a las mercantiles ASCENSORES INGAR S.A., CIF: A18042234, y TK ELEVADORES ESPAÑA, S.L., CIF: B46001897, para que en el plazo de tres días hábiles desde la publicación y notificación mediante la Plataforma de Contratación del Sector Público, procedieran a la justificación de las ofertas con valores anormalmente bajos.

**Octavo.-** Celebrada Mesa de Contratación con fecha 22 de septiembre de 2023, se procede a la lectura del Informe Técnico sobre justificación de las Ofertas Anormalmente Bajas y propuesta de adjudicación, emitido por el Arquitecto Técnico Municipal, el cual se transcribe a continuación:







**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR  
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 –

[contratacion@almunecar.es](mailto:contratacion@almunecar.es)

**CONTRATACIÓN Y COMPRAS**



DIONISIO RIVAS JIMENEZ (dx1)  
Ayuntamiento de Almuñecar  
Plaza P.º de la Constitución, 1  
P.O. Box 18690-GRANADA  
Tel: 958 838 601 Fax: 958 838 605

**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR**

**INFORME DE ADJUDICACION  
MANTENIMIENTO ASCENSORES EDIFICIOS MUNICIPALES**

Almuñecar, Costa Tropical



DIONISIO RIVAS JIMENEZ  
ARQUITECTO TECNICO MUNICIPAL  
SERVICIO DE ARQUITECTURA E INGENIERIA

Cód. Validación: 6Y02W7R52854EST04G02M0NF  
Verificación: <https://almunecar.es/electronica/es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3





# AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR (GRANADA)

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 –

[contratacion@almunecar.es](mailto:contratacion@almunecar.es)

CONTRATACIÓN Y COMPRAS

## MANTENIMIENTOS ASCENSORES EDIFICIOS MUNICIPALES PROMOTOR: AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR



### Informe de adjudicación

Dionisio Rivas Jiménez como redactor del pliego técnico de mantenimiento de Ascensores edificios municipales, en relación a las ofertas presentadas, informo:

Se celebra la Mesa de Contratación el día 1 de Septiembre de 2023 y las empresas que presenta oferta son las siguientes:

- ASCENSORES INGAR S.A.
- KONE ELEVADORES S.A.
- OTIS MOBILITY S.A.
- TK ELEVADORES ESPAÑA S.L.

#### 1. Oferta económica (hasta un máximo de 80 puntos).

Se valorarán las propuestas económicas asignándose la mayor puntuación (80 puntos) a la oferta económica más baja, y la valoración del resto de las ofertas será inversamente proporcional, conforme a la siguiente fórmula:

"Valoración de la oferta N = 80 x (importe de la oferta más barata / importe oferta a puntuar)"

| EMPRESA                   | OFERTA( Sin IVA) | Baja (%) | PUNTUACIÓN |
|---------------------------|------------------|----------|------------|
| ASCENSORES INGAR S.A.     | 8.376,00 €       | 67,50 %  | 80         |
| KONE ELEVADORES S.A.      | 12.996,00 €      | 49,63 %  | 51,56      |
| OTIS MOBILITY S.A.        | 17.738,63 €      | 31,25 %  | 37,77      |
| TK ELEVADORES ESPAÑA S.L. | 9.451,20 €       | 63,37%   | 70,90      |

#### 2. Valor de repuestos (hasta un máximo de 10 puntos).

Los materiales, repuestos o piezas necesarias para atender las necesidades de estas instalaciones serán suministrados por la Empresa adjudicataria sin coste alguno para el Ayuntamiento de Almuñécar, siempre cuando no supere los 100 €, " por lo tanto este apartado se puntura que por cada 30€ de incremento sobre los 100 € se puntura con 2 puntos hasta un máximo de 10 puntos."

| EMPRESA                   | VALOR DE REPUESTOS | PUNTUACIÓN |
|---------------------------|--------------------|------------|
| ASCENSORES INGAR S.A.     | 150                | 10         |
| KONE ELEVADORES S.A.      | 150                | 10         |
| OTIS MOBILITY S.A.        | 150                | 10         |
| TK ELEVADORES ESPAÑA S.L. | 150                | 10         |

Dionisio Rivas Jiménez, Arquitecto Técnico Municipal

2/3

Cód. Validación: P120M197316481919WCOMCNF  
Verificación: <https://almunecar.es/electronicas>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 3



Cód. Validación: 4NAFWPAX2L5PTT3FSATMCS57S  
Verificación: <https://almunecar.es/electronicas/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 16 de 21





# AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR (GRANADA)

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 –

[contratacion@almunecar.es](mailto:contratacion@almunecar.es)

CONTRATACIÓN Y COMPRAS

## MANTENIMIENTOS ASCENSORES EDIFICIOS MUNICIPALES

PROMOTOR: AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR



### Informe de adjudicación

#### 3. Subsanación de puesta en marcha (10 Puntos)

Para la puesta en marcha de todos los ascensores del contrato se habrá de realizar una visita a todos los ascensores objeto de este contrato, cualquier deficiencia se habrá de subsanar para su correcto funcionamiento y cumplimiento con normativa, por lo tanto, dicha subsanación se puntuará con 10 puntos por quien los asuma en su oferta.

| EMPRESA                   | VALOR DE REPUESTOS | PUNTUACIÓN |
|---------------------------|--------------------|------------|
| ASCENSORES INGAR S.A.     | Si                 | 10         |
| KONE ELEVADORES S.A.      | Si                 | 10         |
| OTIS MOBILITY S.A.        | No                 | 0          |
| TK ELEVADORES ESPAÑA S.L. | si                 | 10         |

#### RESUMEN PUNTUACION TOTAL:

| EMPRESA                   | PUNTUACIÓN |
|---------------------------|------------|
| ASCENSORES INGAR S.A.     | 100        |
| TK ELEVADORES ESPAÑA S.L. | 90,90      |
| KONE ELEVADORES S.A.      | 71,56      |
| OTIS MOBILITY S.A.        | 47,77      |

Comprobada la baja media que es del 52,94% ninguna empresa incurre en baja temeraria ya que no supera el 20% superior a la baja media.

La mercantil con mayor puntuación obtenida es ASCENSORES INGAR S.A., por lo tanto se propone su adjudicación.

Se informa a lo que estimen oportuno

Almuñecar 4 septiembre 2023

Arquitecto Técnico Municipal  
Dionisio Rivas Jiménez





**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR  
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 –

[contratacion@almunecar.es](mailto:contratacion@almunecar.es)

**CONTRATACIÓN Y COMPRAS**

Tal y como recoge el informe, y comprobado que ninguna empresa con su oferta supera en un 20% la baja media (y no en un 10% como se comentó en la mesa de la sesión anterior), que se sitúa en un 52,94%, queda comprobado que ninguna empresa incurre en baja temeraria, y por tanto se propone la adjudicación a ASCENSORES INGAR S.A., CIF: A18042234, al ser la licitadora que ha obtenido mayor puntuación.

**Visto el Informe emitido por el Arquitecto Técnico Municipal, la mesa propone la siguiente lista de valoración:**

**Orden: 1 ASCENSORES INGAR S.A., CIF: A18042234 Propuesto para la adjudicación**

**Total criterios CJV: 00,00**

**Total criterios CAF: 100,00**

**Total puntuación: 100,00**

Orden: 2 TK ELEVADORES ESPAÑA, S.L., CIF: B46001897

Total criterios CJV: 00,00

Total criterios CAF: 90,90

Total puntuación: 90,90

Orden: 3 KONE ELEVADORES, S.A., CIF: A28791069

Total criterios CJV: 00,00

Total criterios CAF: 71,56

Total puntuación: 71,56

Orden: 4 OTIS MOBILITY S.A., CIF: A28011153

Total criterios CJV: 00,00

Total criterios CAF: 47,77

Total puntuación: 47,77

**Noveno.-** Visto el Informe de Valoración emitido, y la sesión de la Mesa de Contratación de fecha 22 de septiembre de 2023, con los votos a favor de los miembros de la misma, **la Mesa acuerda proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato de Servicio de mantenimiento de ascensores en edificios municipales del Ayuntamiento de Almuñécar, Expte. 96/2023 (GEST 6954/2023), a ASCENSORES INGAR S.A., CIF: A18042234, al ser la mejor oferta presentada y admitida, y reunir las condiciones fijadas en los pliegos conforme a las siguientes especificadas:**

**A) OFERTA ECONÓMICA. Hasta 80 puntos.**

**PRECIO ANUAL:..... 8.376,00 Euros**

**IVA 21 %:.....1.758,96 Euros**

**TOTAL ANUAL:..... 10.134,96 Euros**





**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR  
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 –

[contratacion@almunecar.es](mailto:contratacion@almunecar.es)

**CONTRATACIÓN Y COMPRAS**

**B) MEJORA SOBRE VALOR DE REPUESTOS. Hasta 10 puntos.**

**Oferta 150 Euros (Se otorgarán 2 puntos por cada 30 Euros ofertados como mejora)**

Serían 250 euros valor mínimo del material a partir del que podemos facturar.

Mejora ofertada 150€ (el máximo para obtener los 10 puntos) + 100 € del importe inicial del repuesto

**C) Subsanación de puesta en marcha (10 Puntos)**

Para la puesta en marcha de todos los ascensores del contrato se habrá de realizar una visita a todos los ascensores objeto de este contrato, cualquier deficiencia se habrá de subsanar para su correcto funcionamiento y cumplimiento con normativa, por lo tanto, dicha subsanación se puntuará con 10 puntos por quien los asuma en su oferta.

**SÍ SE OFERTA LA MEJORA**

Vista la propuesta de la Mesa de Contratación celebrada el 22 de septiembre de 2023, una vez aplicados los criterios de valoración recogidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, esta Alcaldía:

**RESUELVE**

**Primero.-** Requerir a **ASCENSORES INGAR S.A., CIF: A18042234**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, para que en el plazo de **10 días hábiles** presente la siguiente documentación:

**a.** Si el licitador fuese persona jurídica, escritura de constitución o de modificación inscrita en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. Si no lo fuere, la acreditación de la capacidad de obrar se realizará mediante la escritura o documento de constitución, estatutos o acto fundacional, en el que constaren las normas por las que se regula su actividad, en su caso, en el correspondiente Registro oficial.

**b.** Además, deberá acompañar el D.N.I. del apoderado/s firmante/s de la proposición. En caso de ser empresario individual, Documento Nacional de Identidad o, en su caso, documento que haga sus veces.





**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR  
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 –

[contratacion@almunecar.es](mailto:contratacion@almunecar.es)

**CONTRATACIÓN Y COMPRAS**

c. Para las empresas extranjeras, una declaración de someterse a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitante.

d. Documento que acredite haber constituido en la Tesorería Municipal, a disposición del Órgano contratante, **garantía definitiva** por importe de **OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS DE EURO (837,60 €)**.

*En caso de constituir fianza se realizará ingreso en la cuenta del Ayuntamiento de Almuñécar "BANKIA/CAIXABANK ES58 2100 4250 7613 0015 2699" y se aportará justificante de dicho ingreso junto con la documentación requerida.*

*En caso de constituir un aval o seguro de caución ante el Ayuntamiento de Almuñécar, ha de tener en cuenta, previo a la presentación del mismo, tanto si se trata de una entidad aseguradora o reaseguradora, como si se trata de un aval emitido por una entidad bancaria, que los firmantes del documento de la garantía en representación de dichas entidades deben tener previamente bastanteados sus poderes por la Secretaría del Ayuntamiento de Almuñécar, no se aceptan bastanteos previos realizados por otros organismos; sí los realizados con anterioridad por el Ayuntamiento de Almuñécar. En caso de no haber realizado hasta ahora dicho bastanteo, la solicitud del mismo ha de realizarse por la entidad bancaria/aseguradora (no por el avalado/asegurado) a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Almuñécar, accediendo al apartado trámites y buscando el trámite "bastanteo". Pueden acceder con este link <https://almunecar.sedelectronica.es/dossier.1.1> a través del icono "información" se indican los pasos a seguir y la documentación que deben aportar. Por tanto, es necesario que el asegurador/avalista realice el trámite indicado en el apartado anterior, aportando a través de la sede electrónica la documentación requerida junto con el justificante de haber abonado las tasas correspondientes.*

e. Los documentos que sirvan para acreditar la **SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA Y SOLVENCIA TÉCNICA** serán los que figuran en el ANEXO A del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que podrá ser sustituido por la inscripción en el Registro de Licitadores.

f. Último recibo del Impuesto sobre Actividades Económicas o el documento de alta en el mismo, cuando ésta sea reciente y no haya surgido aún la obligación de pago. El alta deberá adjuntarse en todo caso cuando en el recibo aportado no conste el epígrafe de la actividad. Esta documentación deberá estar referida al epígrafe correspondiente al objeto del contrato que les faculte para su ejercicio, debiendo complementarse con una DECLARACIÓN RESPONSABLE del licitador de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

g. Si la empresa adjudicataria se encuentra en algún supuesto de exención de alta I.A.E., aportará una DECLARACIÓN RESPONSABLE en la que especifique el supuesto legal de exención así como las declaraciones censales reguladas en el RD 1065/2007, de 27 de julio y más concretamente Orden EHA/1274/2007 de 26 de abril por la que aprueba el modelo 036.







**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR  
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 –

[contratacion@almunecar.es](mailto:contratacion@almunecar.es)

**CONTRATACIÓN Y COMPRAS**

**h.** Cuando el empresario esté inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, o figure en una base de datos nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, como un expediente virtual de la empresa, un sistema de almacenamiento electrónico de documentos o un sistema de precalificación, y éstos sean accesibles de modo gratuito para los citados órganos, no estará obligado a presentar los documentos justificativos y otra prueba documental de los datos inscritos en los referidos lugares, art.140.3 de la LCSP.

**Segundo**.- Disponer la publicación del presente acuerdo en la Plataforma de Contratación del Sector Público y en el Perfil del Contratante durante, al menos, diez días hábiles. Durante este plazo, contado a partir del día siguiente a aquél en que se publique aquélla, el propuesto adjudicatario del contrato deberá constituir la garantía definitiva por importe de **OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS DE EURO (837,60 €), así como aportar los certificados de la Agencia Tributaria y la Seguridad Social de encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias,** además de aquella documentación complementaria requerida en el Pliego Administrativo y Técnico.

**La documentación requerida, deberán presentarla de forma telemática UTILIZANDO LA HERRAMIENTA DE PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE OFERTAS DE LA PLATAFORMA DE CONTRATACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO.** De no aportar la documentación requerida en el plazo señalado, se estará a lo dispuesto en el art. 150.2) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por el que se trasponen las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Dar traslado del presente acuerdo vía Plataforma de Contratación del Sector Público estatal a la empresa propuesta como adjudicataria y al resto de licitadores, así como a los servicios técnicos y económicos municipales.

En Almuñécar, a 3 de octubre de 2023.

El Alcalde,  
Fdo. al margen digitalmente.

